

## Comentarios sobre posibles escenarios de cambios en el ámbito de la tributación de personas y empresas

Estimados(as):

Como podrán ver en el reportaje [“Economistas contrastan visiones para una gran Reforma Tributaria”](#), cuando varios economistas se juntan, salen ideas especiales y muy diferentes, aunque al parecer hay consenso en algunas cosas: hay que financiar con impuestos y no apostar tanto al crecimiento económico el aumento del gasto permanente del estado.

Se está proponiendo revisar el sistema tributario y en especial la tributación de los ingresos personales, como también algunas exenciones como la compraventa de acciones en el mercado bursátil (hoy no se tributa por la utilidad obtenida, si son instrumentos con presencia bursátil y realizada la transacción en la bolsa) y también otras exenciones como lo asociado al arriendo (explotación) de bienes raíces acogidos al DFL N° 2 (no se paga impuesto por los arriendos obtenidos) y también el royalty minero.

Claramente hay que considerar en un cercano futuro el aumento de los impuestos, en especial a los sectores más ricos (léase ingresos por sobre los 8 millones mensuales), como también a exenciones que pudieran eliminarse. No me extrañaría que se agregaran dos tramos: uno con tasa 40% y otro al final con tasa 45% (esto ya lo habíamos comentado en una comunicación anterior).

Hay otras ideas que son más radicales y que apuntan por ejemplo a colocar IVA a los servicios personales que hoy no son gravados (asesorías, consultas médicas, servicios contables, servicios de cobranza, etc.), pero ello tiene un problema de redistribución, ya que será el consumidor final el que deba asumir la carga tributaria.

Por ello, habrá que estar atentos a las indicaciones que prontamente envíe el Ministerio de Hacienda al Congreso, para proponer los cambios. Seguramente conoceremos de algunos proyectos que tendrán más urgencia que otros, en especial lo asociado a las Pymes, que al parecer podría separarse de un proyecto de reforma más general. Por ejemplo, se tiene claridad que las empresas más grandes seguirán en el sistema semi-integrado y afectos a una tasa de impuesto de Primera Categoría de 27%, mientras que las más pequeñas (ingresos anuales menores a 75.000 UF) tributarían con el 25% y estarán con un sistema muy parecido a antiguo FUT (no sería el atribuido como hasta ahora lo conocemos, ya que podrán tributar solamente en Global Complementario los valores retirados e incluso hay propuestas que mencionan que empresa pequeñas no paguen impuesto de Primera Categoría, al menos por los primeros seis años de existencia).

Noticia en desarrollo...

Saludos,



**OMAR A. REYES RÍOS**  
Ricardo Lyon 222, Of 703, Providencia  
Fono: +56 222 701 000 • [www.circuloverde.cl](http://www.circuloverde.cl)